

Fundación Española de Abogados Cristianos

CIF: G-47802970

Pasaje de la Marquesina 9 Bajo

47004 (Valladolid)

A la atención de **Begoña Carrasco García**Alcaldesa de Castellón
Plaça Major, 1, 12001 Castelló de la Plana, Castelló

El propósito de este mensaje es recordar al Ayuntamiento de Castellón y a su alcaldesa el contenido de la Sentencia 127/2024, de 6 de junio de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Castellón, dictada en el Procedimiento Ordinario 344/2021. Esta resolución judicial estimó el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación de Abogados Cristianos y por el concejal Luciano Ferrer Pons, declarando nula e ilegal la Resolución 2021-5229, de 27 de julio, de la concejalía delegada de Memoria Democrática del Ayuntamiento de Castellón. Tal resolución dispuso la retirada de la cruz cristiana que se hallaba en el parque Ribalta de Castellón y su traslado a la parroquia de Santo Tomás. Ello implica que la actuación llevada a cabo por el Ayuntamiento, consistente en la reiterada de la cruz mencionada anteriormente fue, no solamente ilegal, sino además nula de pleno Derecho, motivo por el cual ahora el Ayuntamiento tiene la la obligación de restituir la cruz y colocarla de nuevo en el parque Ribalta, volviendo a la situación original, previa al dictado de la Resolución declara nula e ilegal.

La sentencia citada estima con claridad que la retirada de la cruz vulneró la normativa vigente, de modo que el Ayuntamiento de Castellón se encuentra desde entonces en una situación antijurídica que es fácilmente remediable. El cumplimiento de la sentencia y la reposición de la cruz resulta ineludible de acuerdo con el ordenamiento jurídico, lo cual obliga al Ayuntamiento y a su alcaldesa a proceder a la mayor brevedad posible. Cabe recordar que, siendo la parte demandada en el procedimiento mencionado, el Ayuntamiento ha decidido no recurrir la sentencia, por lo que está plenamente de acuerdo con el contenido de la misma.

Igualmente queremos recordar, ahora específicamente a la alcaldesa, que el mismo día en que se retiró la cruz del parque Ribalta por el anterior gobierno municipal, ella se **manifestó junto a nosotros en contra de esta lamentable actuación**. Por ello, entendemos que, además de dar cumplimiento a la sentencia, la reposición de la cruz a su lugar original es un acto de coherencia personal con los principios y compromisos políticos que defendió entonces y que hoy, ya como alcaldesa, debe honrar. Esto refuerza la legitimidad de su programa político y el compromiso con sus votantes.

En este sentido, desde la Fundación Española de Abogados Cristianos, deseamos ofrecer nuestra colaboración. Nos comprometemos a donar una cruz de las mismas



Fundación Española de Abogados Cristianos

CIF: G-47802970

Pasaje de la Marquesina 9 Bajo

47004 (Valladolid)

dimensiones que la retirada, sin que ello suponga un coste para los ciudadanos de Castellón. Para ello, ya hemos solicitado presupuestos a varios escultores, y contamos con la disposición de un escultor gallego de renombre, especializado en esculpir cruces de bella factura tanto en España como en Estados Unidos. Este escultor podría diseñar una cruz acompañada de una escultura de la Virgen de los Desamparados, patrona de los mártires y los desamparados, lo cual consideramos un símbolo idóneo para honrar la memoria de todas las víctimas de la violencia.

Estamos abiertos a discutir los detalles del diseño y la instalación, con el fin de minimizar al máximo cualquier gasto para los castellonenses, quienes ya han visto cómo el anterior gobierno, de ideología radical izquierdista y anticlerical, destinó decenas de miles de euros al derribo de símbolos religiosos en nuestra ciudad.

A través del presente burofax, le requiero formalmente para que adopte las medidas necesarias para la inmediata reposición de la cruz retirada en el plazo más breve posible, evitando así incurrir en responsabilidad por desobediencia o incumplimiento de la resolución judicial. Asimismo, le insto a que actúe en coherencia con el compromiso que en su día expresó públicamente en defensa de este monumento. Asimismo, le ofrezco nuestra plena disposición para colaborar en este proceso y contribuir a la restitución de este símbolo con el menor impacto económico para los ciudadanos de Castellón.

Agradeciendo de antemano su atención y quedando a su disposición para cualquier consulta o aclaración, quedo a la espera de su respuesta y me despido cordialmente,

En Castellón de la Plana, a 17 de septiembre de 2024.

Fdo. Polonia Castellanos Flórez, Presidente de la Asociación de Abogados Cristianos

Correo electrónico: juridico@abogadoscristianos.net

Teléfono de contacto: +34 983515478